CONSEJO PERMANENTE

OEA/Ser.G
CP/doc.4787/12 rev. 4 corr. 1
19 septiembre 2012
Original: español

PLAN DE TRABAJO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2761 (XLII-O/12) "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL "INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS""[1/]

(Aprobado por el Consejo Permanente durante la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2012)

1/ Nota: este documento ha sido corregido únicamente para que refleje adecuadamente el título de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) "Seguimiento de las recomendaciones del "Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos""

Plan de Trabajo
para la implementación de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12)
"Seguimiento de las recomendaciones del "Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos""

Introducción

Con base en la declaración del Presidente del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Permanente inició, en junio de 2011, un ".... proceso de reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos y su Estatuto, con miras a lograr el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), y presente sus recomendaciones a los Estados Miembros a la brevedad posible".

El Consejo Permanente llevó adelante el proceso de reflexión, en el ámbito de un Grupo de Trabajo Especial instalado para el efecto que realizó un diagnóstico sobre el funcionamiento de la CIDH y formuló recomendaciones dirigidas a fortalecer el SIDH. El 25 de enero de 2012, el Consejo Permanente recibió y aprobó el informe del Grupo de Trabajo, dispuso su transmisión a los destinatarios de las recomendaciones y que sea elevado a la consideración de la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones.

El 9 de abril de 2012, la CIDH remitió al Consejo Permanente un documento de respuesta al informe del Grupo de Trabajo Especial, mediante el cual, entre otras cosas, comunicó que había decidido iniciar una reflexión profunda y diligente sobre sus procedimientos y mecanismos a través de una consulta con todos los usuarios del SIDH, la cual incluiría diversas acciones.

Por su parte, la Asamblea General adoptó, el 5 de junio de 2012, la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) "Seguimiento de las recomendaciones del "Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"", mediante la cual acogió el Informe del Grupo de Trabajo Especial, documento AG/doc. 5310/12, y encargó "...al Consejo Permanente que, sobre la base del informe, formule propuestas para su aplicación en diálogo con todas las partes involucradas". Asimismo, mediante la misma resolución, los Estados Miembros decidieron que "en el plazo de seis meses, ó a más tardar en el primer trimestre de 2013, dichas propuestas se pondrán a la consideración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

La Asamblea General definió, entonces, los siguientes aspectos en la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) "Seguimiento de las recomendaciones del "Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"":

1. El ámbito de la tarea: las recomendaciones que aprobó el Consejo Permanente y que la propia Asamblea General acogió.

2. El objetivo de la tarea: Que el Consejo Permanente formule propuestas para la aplicación de las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en dialogo con todas las partes involucradas.

3. El tiempo para llevar a cabo la tarea: seis meses o a más tardar el primer trimestre del 2013.

Para llevar adelante la tarea que fuera encomendada al Consejo Permanente y para facilitar un diálogo abierto y transparente, se propone el plan de trabajo, metodología y calendario que a continuación se describen:

A. Foro

Las deliberaciones se llevarán a cabo por el Consejo Permanente reunido en sesiones formales e informales, con el fin de asegurar el nivel más alto de representación de los Estados Miembros.

El proceso se llevará a cabo con los Estados Miembros, la CIDH, Secretaría General, la sociedad civil, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité Jurídico Interamericano. Cuando la naturaleza del asunto así lo permita, también se propiciarán espacios tales como mesas redondas y talleres con la participación de expertos.

B. Plan de trabajo y calendario

Los tiempos sugeridos para las distintas etapas son flexibles sujetos al avance de los trabajos.

- Primera etapa: 1 de septiembre – 31 de octubre 2012

  Objetivo: recepción de propuestas. El Consejo Permanente solicitará a los Estados Miembros que hagan llegar sus propuestas para la aplicación de las recomendaciones por escrito. El Consejo Permanente invitará también a las partes arriba mencionadas (sección A) a que presenten sus propuestas por escrito.

- Segunda etapa: 1 de noviembre – 31 de diciembre 2012

  Objetivo: El Consejo Permanente examinará y discutirá las propuestas para la aplicación de las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial, en el orden previsto en el mismo.

- Tercera Etapa: 1 de enero – 28 de febrero 2013

Objetivo: Elaboración del informe de propuestas, así como sus implicaciones presupuestarias para consideración de la Asamblea General.

- Cuarta Etapa: marzo de 2013

  Objetivo: celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

C. Metodología

La Secretaría General, a través de las áreas que correspondan, estará encargada de recopilar y organizar las propuestas que se reciban de las diversas partes involucradas, durante todo el proceso.

A lo largo del proceso se mantendrá un diálogo activo con la CIDH para escuchar sus opiniones sobre el conjunto de propuestas.

En el transcurso del proceso se celebrarán tres (3) sesiones: dos durante la segunda etapa y una en la tercera etapa, con la participación de la sociedad civil y otros actores o usuarios del sistema para recibir sus comentarios sobre las propuestas de aplicación de las recomendaciones.